Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

6300140030082023-00274-00

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que, el término de ejecutoria del proveído de fecha 30 de junio de 2023, mediante el cual se rechazó la demanda por los argumentos allí exteriorizados, transcurrió durante los días 05, 06 y 07 de julio de 2023, y, oportunamente el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra dicha providencia. Igualmente dejo constancia que el memorial que contiene dicho escrito solo fue adosado al expediente el día 17 de enero de esta anualidad, por virtud de solicitud insistente elevada por el profesional del derecho que representa a la parte demandante, situación que se corrobora con la constancia dejada por el servidor judicial que funge como enlace de este despacho. (ver archivos pdf 18. 19 y 20).

Armenia, 29 de enero de 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del proveído adiado el 30 de junio de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 30 de enero de 2024. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 29 de enero de 2024.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 31 de enero de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 29 de enero de 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA